

TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA

SALA DE DECISION CIVIL FAMILIA LABORAL

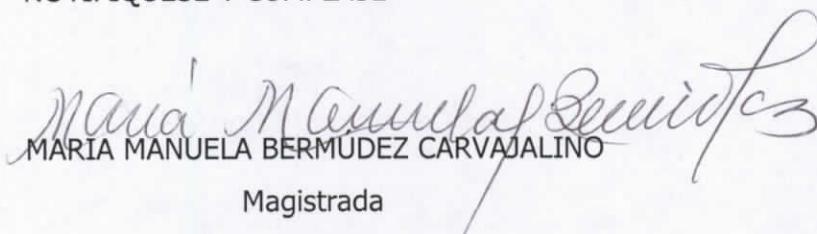
Riohacha, noviembre veintidós (22) del dos mil dieciséis (2016)

Magistrada Ponente: DRA. MARIA MANUELA BERMUDEZ
CARVAJALINO

REF: Radicación N° 44-430-31-89-001-2005-00062-01 Proceso Ordinario Laboral promovido por GEMIS EBERTO PINTO CANTILLO contra EMPRESA MECANICOS ASOCIADOS S.A. y Solidariamente E.P.S. COOMEVA.

Sería el caso decidir la alzada en la audiencia de fallo programada para la fecha, sino fuera porque en la presente semana se decidieron y tramitaron las acciones de tutelas promovidas por RICARDO LOPEZ ALVAREZ Y AMARILYS FUENMAYOR MORENO contra el DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, ADAMIS FRANCISCO MARTINEZ Representante CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL "CARMELO BANQUET" contra MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y MINISTERIO DEL INTERIOR, GUILLERMO DELUQUE EPINAYU Y OTROS contra INVIAS, GOBERNACION DE LA GUAJIRA, ALCALDIA DE MANAURE Y EMPRESA VALORCON, FRANCISCO IPUANA LOPEZ Y OTROS contra INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA REFORMA AGRARIA INCORA Y OTROS de tramite preferente; En atención a lo previsto por el artículo 2º del Acuerdo 001 del 22 de octubre de 2014 emanado de esta Sala de Decisión; se fija el día 28 de marzo de 2017 a las diez (10:00) de la mañana para que tenga lugar la audiencia de fallo (art. 40 Ley 712 de 2001).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MANUELA BERMUDEZ CARVAJALINO
Magistrada